

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	06 / LP N° 16-2024-UNMSM
----------	-----------------------	---------------------------------

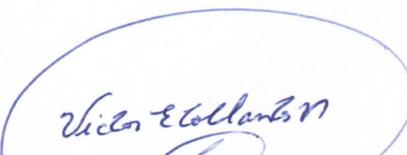
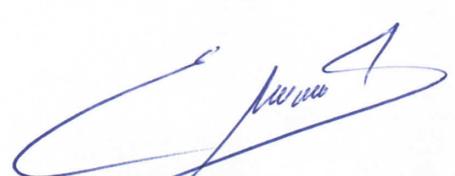
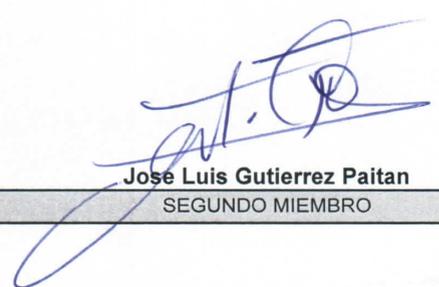
2	<p>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</p> <p>En la ciudad de Lima, a los 12 días del mes de noviembre del año 2024 en la Oficina de Abastecimiento de la sede central de la UNMSM, se reunieron los miembros del comité de selección, designados mediante DESIGNACIÓN N° 46-2024-DGA-UNMSM, de fecha 04/10/2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 16-2024-UNMSM, cuyo objeto de convocatoria es la contratación para la "Adquisición de vales de consumo para los servidores bajo el régimen contractual del decreto legislativo N° 1057 - CAS, Mayo - Diciembre", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>
----------	---

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	Víctor Eduardo Collantes Navarrete	Titular	X	Dependencia:	Rectorado
		Suplente			
Primer Miembro	Elmo del Valle Sanchez	Titular	X	Dependencia:	Oficina General de Recursos Humanos
		Suplente			
Segundo Miembro	Jose Luis Gutierrez Paitan	Titular	X	Dependencia:	Oficina de Abastecimiento
		Suplente			

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
De acuerdo con los resultados de la admisión, evaluación y calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	
SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANONIMA 'O' S.P.S.A.	S/2,810,109.40	

5	<p>BASE LEGAL</p> <p><u>Artículo 62 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:</u> "El comité de selección o el organo encargado de las contrataciones, segun corresponda, otorga la buena pro al postor que hubiera obtenido el mejor puntaje".</p> <p><u>Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:</u> "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a atraves del SEACE, el mismo día de su realización".</p>
----------	---

6	<p>ACUERDO ADOPTADO</p> <p>Los integrantes del Comité de Selección, por Unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.</p>
----------	---

7	 Victor Eduardo Collantes Navarrete PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN
	<div style="width: 45%; text-align: center;">  Elmo del Valle Sanchez PRIMER MIEMBRO </div> <div style="width: 45%; text-align: center;">  Jose Luis Gutierrez Paitan SEGUNDO MIEMBRO </div>